



EXENTA

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.677 DE 1999 QUE ESTABLECE REGULACIONES DE IMPORTACIÓN PARA GRANOS Y OTROS PRODUCTOS, DESTINADOS A CONSUMO E INDUSTRIALIZACIÓN.

1156

SANTIAGO,

29 FEB 2012

N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 156 de 1998 que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.801 de 1998; 2.677 de 1999; 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 133 de 2005; y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero está facultado para establecer los requisitos fitosanitarios para la importación al país de artículos reglamentados a fin de prevenir la introducción y dispersión de plagas reglamentadas.
2. Que, se ha desarrollado el Análisis de Riesgo de Plagas para Plagas Cuarentenarias de granos de Trigo (*Triticum durum* y *Triticum aestivum*) para consumo, procedentes de la Federación de Rusia, lo que ha permitido establecer los requisitos fitosanitarios de importación.

RESUELVO

Modifícase la Resolución N° 2.677 de 1999, del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece regulaciones de importación para granos y otros productos destinados a consumo e industrialización, en lo siguiente:



Agrégame en el número 3 de la parte resolutive, el siguiente origen para las especies de Trigo (*Triticum durum* y *Triticum aestivum*), y cuyos requisitos de importación son los siguientes:

GRANO	ORIGEN	REQUISITOS
Trigo (<i>Triticum durum</i> y <i>Triticum aestivum</i>)	Federación de Rusia	Sin declaraciones adicionales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten signature]
ANÍBAL ARIZTÍA REYES
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

[Handwritten initials]
 SBAF / TSR / DBR
 N°

DISTRIBUCIÓN
 Dirección Nacional
 Direcciones Regionales SAG
 División Jurídica
 División Protección Agrícola y Forestal
 Unidad Normativa
 Unidad de Comunicación y Prensa
 Oficina de Partes

ES : 4660 SP